



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2023-MPJ/A



Jauja, 26 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

VISTO:

EL INFORME N° 303-2023 -MPJ/GPP, de fecha 24 de mayo de 2023, por medio de la cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la Designación del Responsable Coordinador del Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305**, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y,

Que, Mediante **Decreto Supremo N° 095-2023-EF**, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2023; y,

Que, el **Artículo 16° del referido Decreto Supremo**, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes; y,

Que, el **INFORME N° 303-2023 -MPJ/GPP**, de fecha 24 de mayo de 2023, por medio de la cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la Designación del Responsable Coordinador del Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; y,

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como **COORDINADOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS**, al funcionario que se detalla a continuación:

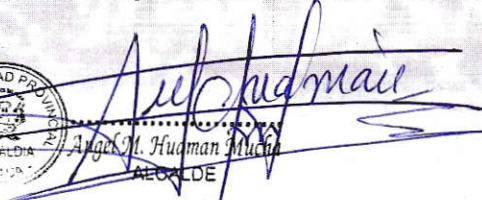
Nombres y Apellidos : Econ. **MABEL LORENA SALINAS MAYOR**

Cargo : Gerenta de Planeamiento y Presupuesto

Teléfono de contacto: 971 552 404 – **Correo electrónico: mlore17sm@gmail.com**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a las unidades y órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Jauja para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Ángel M. Huamán Huamán
ALCALDE

"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"

Lic. **Ángel Huamán**
ALCALDE

Gestión Edil 2023 - 2026

Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N

✉ mesadepartes@munijauja.gob.pe

☎ 939 548 076